Sincelejo, agosto 25 de 2024

Señor
Arq., YEISON HERNANDEZ GOMEZ
Representante Legal
Y.G.H. SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. Calle 27 No. 21-116 Barrio las María – Sincelejo- Sucre

OBJETO: **"ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LOS ALACIOS DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SAN BENITO DE ABAD, SAMPUES, SUCRE, CAIMITO, SAN MARCOS Y CHALAN EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

ASUNTO: REINTERACION POR CUARTA VES SE SOLICITA EL INFORME DE OBRA DEL CONTRATO N. SAMC 03 DE 2024

Cordial saludo

Por medio la presente muy respetuosamente se solicita al sr contratista Arquitecto YEISON HERNANDEZ GOMEZ representante legal del Y.G.H SOLUCIONES INTEGRA SAS según contrato N. SAMC 03 DE 2024, nuevamente adjuntar el informe de obra mensual como lo indica en la aceptación de la oferta en el escrito C de especificaciones técnicas esencial , y en el adicional como se anexa en el oficio la solicitud por parte de la entidad contratante; se le solicita adjunta la documentación que necesitaría para presentar un acta de corte de obra .

C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

ADICIONALES

- Entrega de informes de avance de obra quincenales o mensuales (coordinar con el supervisor), planos record, bitácora de obra de las actividades a realizar (en medio digital) y solo un paquete final en medio físico, ambos debidamente firmados por el profesional solicitado en el equipo de trabajo. Con la entrega de actas finales o parciales, se deben anexar memorias de cantidades de obra.

G- FORMA DE PAGO

a) Informe parcial, según avance de ejecución con sus respectivos soportes (acta numérica, memoria de cálculo, bitácora, informe gestión ambiental y de residuos sólidos, etc.), sobre la ejecución

.c) La Factura electrónica validada a través del correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co según circular externa 042 del 26/12/2023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Cuenta de Cobro o documento equivalente, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca Régimen Ordinario o Régimen Simple, según sea el caso.

d) Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según correspondade conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar, con la respectiva planilla de pago.

Atentamente



Arq. YOLANDA JIMENEZ SAUMETH
R/L Interventoría
Cc. Supervisor del Proyecto